

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 23/05/12 se ha aprobado la convocatoria de selección para la contratación de un Socorrista para la piscina municipal, de conformidad con las Bases generales aprobadas por Decreto de fecha 5 de Junio de 2008 y que son las siguientes:

BASES GENERALES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SOCORRISTA, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOCORRISTA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE CASABERMEJA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL PARA SERVICIO DETERMINADO, A JORNADA PARCIAL (35 HORAS) Y CON UNA DURACIÓN ESTIMADA DE 2 MESES.

REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL.

- 1.- Tener nacionalidad de alguno de los países miembros de la Unión Europea.
- 2.- Ser mayor de 18 años.
- 3.- Titulación:

Estar en posesión de la titulación de socorrista en salvamento y primeros auxilios.

REQUISITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

1.- Experiencia profesional:

A. Por cada mes completo de servicios prestado en la Administración, en categoría profesional iguales o similares al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo público competente. Puntuación: 0,3 puntos por mes.

B. Por cada mes completo de servicio prestado en empresa privada en categoría profesional igual o similar al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través de cotizaciones a la Seguridad Social (fe de vida laboral). Puntuación: 0,15 puntos por mes.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 3 puntos.

2.- Formación:

Cursos, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos,

mediante certificación expedida por el organismo competente con especificación de horas, por la participación como asistentes.

La puntuación será de 0.014 puntos por hora de duración.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 1,5 puntos.

3.- Certificado de minusvalía

Por tener minusvalía igual o superior al 33%, se otorgará 1 punto. Siempre y cuando dicha minusvalía le permita desempeñar sus funciones como socorrista acuático. Deberá acreditarse a través del certificado de minusvalía emitido por organismos oficiales.

4.- Desempleo.

Se tendrá en cuenta la situación de desempleo en el momento de presentar la solicitud a razón de 0.05 puntos por mes.

Deberá acreditarse a través del certificado expedido por los organismos oficiales.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 1 punto.

5.- Los empadronados/as en Casabermeja antes de diciembre de 2010.

Deberá acreditarse a través del certificado de empadronamiento.

La puntuación a obtener en este apartado es de 1,25 puntos.

6.- Prueba práctica

La máxima puntuación en este apartado es de 2,5 puntos.

7.- Calificación Final.

La selección comenzará por la prueba práctica y posteriormente la baremación de concurso.

La calificación final de los/as aspirantes vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas.

8.- La contratación será de dos meses en un contrato único o sucesivos según las necesidades del servicio.

9.- Los aspirantes designados para la contratación que renuncien al ofrecimiento de contratación se procederá a anotar una advertencia en el expediente pasando al último lugar.

10.- La duración de la Bolsa de Trabajo será de un año, transcurrido éste, se abrirá un nuevo plazo de adhesión.

11.- Propuesta de Contratación

A la vista de la calificación final otorgada, la Comisión de Selección elevará a la Alcaldía Presidencia, propuesta de contratación del aspirante con mayor puntuación.

Las sucesivas contrataciones se efectuarán conforme a la Bolsa Constituida, delegando la propuesta de contratación en el Concejal de Personal.

12.- Composición de la Comisión de Selección.

Presidente: Don Antonio Domínguez Durán

Vocales: Representante sindical de los trabajadores.

Don Lidia Fernández Fernández

Doña Josefa Luque Pérez.

Doña Antonio Valeroso Lozano

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

13.- Presentación de solicitudes:

Se presentarán las solicitudes en el Registro de Entrada del Exmo. Ayuntamiento de Casabermeja, en horario de 9.00 a 14.00h de lunes a viernes.

Las solicitudes deberán ir acompañadas del D.N.I., Currículo Vital y documentación acreditativa, tanto como para cumplir los requisitos reseñados como de los méritos y experiencia profesional alegados.

El plazo para presentar la solicitud y los documentos adjuntos, será desde el 30 de Mayo al 11 de Junio de 2012, ambos inclusive.

Casabermeja, 23 de Mayo de 2012.

EL CONCEJAL DE PERSONAL,

Fdo. Antonio Domínguez Durán